



EXENTO

DECRETO N° **3200** /15.-

ARICA, 27 de febrero de 2015.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 07 de enero de 2015, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 06 de fecha 07 de enero de 2015, del Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 326 de fecha 24 de febrero de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 400.000.-** al **CLUB DE HUASOS DEL NORTE** RUT 65.050.399-6, representado por el señor **EDUARDO CASTILLO NEYRA, RUT 7.026.548-6**, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2015, para financiar gastos de: Gastos en personal, materiales aseo y oficina, alimentación, pasajes y movilización y Otros (filmación trabajo en clases, material audiovisual para alumnos).

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica de la **CLUB DE HUASOS DEL NORTE**, se encuentra inscrita bajo el Registro P.J. N° 3544, otorgada con fecha 30 de enero de 2012, de acuerdo a Certificado N° 102 de fecha 22 de enero de 2015.

La **CLUB DE HUASOS DEL NORTE**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, bajo el Registro N° 419 del año 2014.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Gastos en personal	100.000
• Materiales aseo y oficina	50.000
• Alimentación	75.000
• Pasajes y movilización	75.000
• Otros:	
• Filmación trabajo en clases y material audiovisual para alumnos	100.000
Totales	\$ 400.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

Asesoría jurídica procederá a redacta el Convenio respectivo en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58 del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.163"Club de huasos del Norte".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LUIS X. GANIBAR PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/ATF/LXCP/scv.-
27.02.15.-

ARRUTIA GARDENAS
ALCALDE